



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0925-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 30 de Diciembre de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°12596-2019, presentado por el administrado SERGE NICOLA MICHEL GHISLAIN GHION con CE N° 001187225, solicitando certificado de zonificación y vías, de predio ubicado en el Sector Buena Vista, Zona Cerro Plata (altura del km 101 de la carretera Panamericana Sur, desvío carretera a la Capilla y camino carrozable interior), jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 17,932.06 m².

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud mediante Escrito de fecha 23.11.2019 sobre certificado de zonificación y vías.
- Copia Fedateada de Partida N°21243586.
- Copia de DNI de los Titulares del predio
- Plano perimétrico y memoria descriptiva de predio elaborado por el Ing. Freddy Francisco Fuentes Navarro con CIP N° 204592.
- Recibo de pagos N°32621 de fecha 23.11.2019, por el monto de S/ 173.00.
- Poder que se otorga a la Sra. Kelly Carazas Quelopana, para trámite en la MPC

Que, Los datos técnicos del predio son:

Propietarios:

SERGE NICOLAS MICHEL GHISLAIN CHION y
CARI A MARTINA VILLAVICENCIO ASTURRIZAGA (53.38 %)
FREDDY ARTURO ASTURRIZAGA RIOS (13.24%)
JAVIER FERNANDO ASTURRIZAGA RIOS y
JOHANNA MARIELLA VICTORIA FARFAN DE ASTURRIZAGA (13.24%)
JOSUE RENATO RIOS ALVARADO (6.90%)
JUAN MANUEL VILLAVICENCIO ASTURRIZAGA (13.24%)

Partida N°:

21243586

Ubicación del predio:

altura del km 101 de la carretera Panamericana Sur (desvío carretera a la Capilla y camino carrozable interior)

Sector:

Buena vista

Zona:

Cerro Plata

Distrito:

Asia

Provincia:

Cañete

Departamento:

Lima

Área declarada:

17,932.06 m².

Perímetro:

584.78 ml.

Medidas, límites y colindancias:

Norte:

Colinda con propiedad de terceros, tramo de 196.53 ml.

Sur:

Colinda con propiedad de terceros, tramo de 191.08 ml.

Este:

Colinda con terreno de la Comunidad Campesina de Asia, línea quebrada de dos tramos de 47.51 ml; y 51.06 ml.

Oeste:

Colinda con camino carrozable con línea quebrada de tres tramos de 72.63 ml; 24.54 ml. y 1.43 ml.

Sección de Vía: Se accede por Carretera Panamericana Sur altura del km 101 con sección vial de 26.00 ml de derecho de vía y 24.00 ml de Uso restringido, total 100.00 ml según RD N° 138-82 TC/CA; luego carretera a la Capilla VP8 con sección vial de 30.00 ml. según Ordenanza N° 040-2018- MPC y camino carrozable interior cuya sección deberá ser confirmado en el Planeamiento Integral;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentados; y cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, con INFORME N°1527-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.12.19 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, en predio ubicado en el Sector Buena Vista, Zona Cerro Plata (altura del km 101 de la carretera Panamericana Sur, desvío carretera a la Capilla y camino carrozable interior), jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 17,932.06 m²; Según el Esquema de Ordenamiento Urbano del distrito de Asia aprobado mediante Ordenanza N° 040-2018 - MPC, la zonificación es Residencial Densidad Media (RDM), sin embargo se debe precisar en Planeamiento Integral la distancia hacia la línea del Gas de Camisea;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza el esquema de Ordenamiento Urbano del distrito de Asia aprobado según Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 30.10.2018;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral: 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

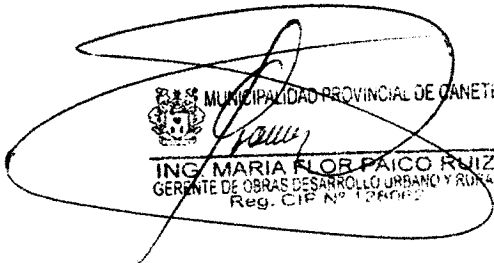
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 342-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.12.19 solicitado por el administrado SERGE NICOLA MICHEL GHILSLAIN GHION con CE N° 001187225, del predio ubicado en el Sector Buena Vista, Zona Cerro Plata (altura del km 101 de la carretera Panamericana Sur, desvío carretera a la Capilla y camino carrozable interior), jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 17,932.06 m²; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 126662